

	<h2>ACTA DE LIQUIDACIÓN</h2>	Código: F-GC-025
		VERSIÓN: 001
		Fecha Elaboración: 20/05/2020

200 07.10

GRADO DE RESPONSABILIDAD			
<ul style="list-style-type: none"> Mediante la suscripción de la presente acta, la interventoría y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida. 			
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Contrato número:	20220178PSSD	Registro Presupuestal:	841 del 10 de agosto de 2022
Disponibilidad Presupuestal:	793 de 09 de agosto de 2022		
Objeto del contrato:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el fortalecimiento en la práctica del fútbol, fútbol sala y fútbol de salón en el municipio de La Unión Antioquia		
Interventor o supervisor	Ana María Villegas Osorio		
Contratista:	David Aleiser García Usme		
Valor inicial del contrato del contrato:	\$ 7.500.000		
Valor adiciones	\$ 0		
Valor total del contrato	\$ 7.500.000		
Duración inicial del contrato:	4 meses y seis días		
Adiciones a la duración del contrato	0		
Duración total del contrato	4 meses y seis días		
Fecha de Inicio	10 de agosto de 2022		
Fecha de Terminación	15 de diciembre de 2022		
CONSIDERANDO:			
<ul style="list-style-type: none"> Que entre el MUNICIPIO DE LA UNION ANTIOQUIA y el CONTRATISTA se celebró el Contrato No. 20220178PSSD cuyo objeto, valor, información presupuestal, plazo, fecha de inicio y terminación se encuentran referenciados en la información del contrato consignada en la presente acta. Que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a entera satisfacción, según consta en los documentos que reposan en el expediente del contrato. Que el Contratista aportó la documentación necesaria para la liquidación del contrato y acreditó que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a seguridad social integral, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 Que el Municipio presentó al contratista el Balance Financiero del contrato sin que recibiera objeción alguna o salvedad al respecto, es decir la prestación de servicios ejecutada por el contratista fue pagada en su totalidad conformes se acredita en el Balance Financiero de la presente acta. Declarándose las partes a paz y salvo por dicho concepto y sin controversia contractual o pleito pendiente. Que el plazo del contrato se encuentra ejecutado y finalizado a satisfacción, de conformidad con los informes presentados por el supervisor del contrato y/o interventor por lo que se procede a la liquidación del mismo atendiendo lo establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. Que el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 establece que: "ARTÍCULO 11. DEL PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. 			

Administración Municipal

Dirección: Carrera 10 No 10-15 Parque Principal – PBX: 5560610 – Ext. 126 Código Postal: 055020
www.launion-antioquia.gov.co – E-mail: desarrollo@launion-antioquia.gov.co



ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código: F-GC-025

VERSIÓN: 001

Fecha Elaboración:
20/05/2020

200 07.10

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

- Al efecto se deja constancia que el Contratista no presente objeciones ni salvedades a la presente liquidación por mutuo acuerdo y con la firma de la presente acta solo se declara conforme y a satisfacción con los pagos y los valores referidos en el balance financiero que se referencian a continuación.

Que en el desarrollo del contrato se efectuaron los siguientes pagos:

ACTA DE PAGO No	NUMERO DE COMPROBANTE DE EGRESO	Fecha de comprobante de egreso	VALOR PAGADO SIN DEDUCCIONES
N 1	1658	17/09/2022	\$1.200.000
N 2	1880	19/10/2022	\$1.800.000
N 3	2040	04/11/2022	\$1.800.000
N 4	2329	09/12/2022	\$1.800.000
N 5	2398	19/12/2022	\$900.000
Total pagado al contratista			\$7.500.000

Que el balance del contrato es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO	
Balance General	
Concepto	Valor
valor inicial del contrato	\$ 7.500.000
Vr. Adiciones	\$
Valor Total del contrato (valor inicial del contrato + Vr. Adiciones)	\$ 7.500.000
Vr. Pagado a la fecha	\$ 7.500.000
Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista	\$ 0
Vr. Total, ejecutado (Vr. Pagado a la fecha + Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista)	\$ 7.500.000
VR. SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO: (Vr. Total -Vr. Ejecutado a la fecha)	\$ 0
VR. SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: (Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista)	\$ 0

Que en consideración de lo expuesto, las partes contractuales:

ACUERDAN:

Administración Municipal

Dirección: Carrera 10 No 10-15 Parque Principal – PBX: 5560610 – Ext. 126 **Código Postal:** 055020

www.launion-antioquia.gov.co – E-mail: **desarrollo@launion-antioquia.gov.co**

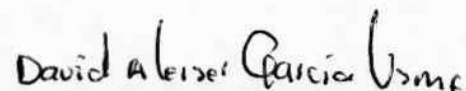
	<h2>ACTA DE LIQUIDACIÓN</h2>	Código: F-GC-025
		VERSIÓN: 001
		Fecha Elaboración: 20/05/2020

200 07.10

- En atención a la terminación del plazo, se acuerda liquidar el contrato N **20220178PSSD**, cuyo objeto es Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el fortalecimiento en la práctica del fútbol, fútbol sala y fútbol de salón en el municipio de La Unión Antioquia de forma bilateral, consensuada y mutuo acuerdo por las razones expuestas.
- Las partes por este medio se declaran conformes con la presente acta y a paz y salvo por todo concepto relacionado con la actuación contractual que por este medio se liquida, en consecuencia, renuncian a cualquier reclamación presente o futura a nivel administrativo o judicial sobre los hechos que por este medio se terminan y liquidan.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los, **20 JUN 2023**


Ana Maria Villegas Osorio
 Contratante


David Aleiser García Usme
 Contratista

Proyectó: Maricela Toro Londoño / Auxiliar Administrativa